



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 9 DE FEBRERO DE 2023

De conformidad con el procedimiento seguido para la selección de trabajadores concedidos en la resolución de la delegación provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Toledo para la realización de los proyectos: comunicación y difusión (1) e información y promoción turística y cultural (1), en el marco de la Orden 146/2022, de 27 de julio, que regula las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus y se efectúa la convocatoria para 2022.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 146/2022 anteriormente mencionada, y, en concreto, en su art. 6 “Personas participantes y requisitos”.

Vistas las bases de convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2023, en concreto lo dispuesto en la base cuarta.

De acuerdo con el listado enviado con fecha 8 de febrero de 2023, por la Oficina de Empleo de Mora, sobre el cumplimiento o no de los requisitos establecidos en la Orden 146/2022, de los solicitantes en el proceso de selección presente.

Por la presente, **RESUELVO**,

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos relativa a las instancias presentadas en la convocatoria de referencia, por proyectos.

#### ADMITIDOS PROYECTO COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

ADMITIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS	REQUISITOS	N.I.F.
1	DIANA GUTIÉRREZ PINO	POSEE TITULACIÓN CONFORME A BASE TERCERA Y CUMPLE EN APLICACIÓN DE LA BASE 6.5 DE LA ORDEN 146/2022 QUE recoge: <i>“Sin perjuicio de las priorizaciones establecidas en los apartados anteriores, podrán participar otras personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de</i>	***2940**



		<i>no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha de referencia, siempre que en el ámbito territorial de actuación de la entidad no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores"</i>	
--	--	---	--

No hay aspirantes excluidos en este proyecto.

 **ADMITIDOS PROYECTO INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL**

ADMITIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS	REQUISITOS	N.I.F.
1	TATIANA LÓPEZ OLALLA	CUMPLE	***6031**

No hay aspirantes excluidos en este proyecto.

**SEGUNDO.** Elevar a definitiva dicha relación de aspirantes admitidos, al no haber aspirantes excluidos.

**TERCERO.** Designar a los componentes de la Comisión de Selección:

**Titulares:**

**Presidente.** D. Fernando Sánchez Bacete.

**Secretario.** D. Manuel Delgado Pérez.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup>. Araceli López López.
- D<sup>a</sup>. María de los Ángeles López de Lerma Alcázar.
- D<sup>a</sup>. Rocío López López.

**Suplentes:**

**Presidenta.** D<sup>a</sup>. Pilar Bergua Barrena.

**Secretaria.** D<sup>a</sup>. Sonia Justo Justo.



AYUNTAMIENTO  
AJOFRIN



Cofinanciado por  
la Unión Europea

**Vocales:**

- D. José Benito Martín.
- D. Emilio Cabañas Saavedra.
- D. Miguel Peralta Roldán.

**Tercero.** Convocar a los miembros del tribunal el día 13 de febrero de 2023 a las 8:30 horas en el Ayuntamiento de Ajofrín para proceder a la baremación de méritos de los candidatos conforme a la base quinta de convocatoria.

**Cuarto.** Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento [www.ajofrin.es](http://www.ajofrin.es) así como en el tablón de anuncios.

Así lo mando y hago saber en Ajofrín (Toledo) a 9 de febrero de 2023.

La Alcaldesa